



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 288.061	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 12 Junio 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1 - ENE. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(50) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. C14 A63H 5/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO MECANICO SIMULADOR DEL SONIDO DE ACELERACION, PARA MOTOS DE JUGUETE.

(71) SOLICITANTE (S) INDUSTRIAL JUGUETERA, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Roncesvalles, 20 - IBI (Alicante).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

RGC.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositi-
vo mecánico simulador del sonido de aceleración para motos -
5 de juguete.

Es conocido por la técnica actual, que este tipo -
de dispositivos esté integrado por una carcasa formada por -
dos cajetines moldeados acoplados por sus bases abiertas y -
provistos de los detalles formales característicos del care-
10 nado del manillar de una moto, cuyos cajetines albergan un -
mecanismo productor de sonoridad compuesto mediante un conjun-
to de engranajes multiplicadores que mueven finalmente un vo-
lante de inercia.

El objeto de la invención es aportar a este tipo -
15 de mecanismos una serie de innovaciones estructurales y fun-
cionales, que permiten al usuario infantil actuar el disposi-
tivo sonoro simulador de la aceleración de la moto mediante
el giro de uno de los puños del manillar y de esta forma dar
un mayor efecto de realidad al juguete, resultando éste más-
20 atractivo para el consumidor infantil.

Con esta finalidad el dispositivo mecánico simula-
dor de sonido se caracteriza porque el eje de salida del me-
canismo de engrane multiplicadores y volante de inercia, in-
corpora una leva que golpea sobre una lengüeta vibrátil que
25 produce el sonido peculiar de la moto, en tanto que el eje -
de entrada del mecanismo es una manivela cuyo extremo pene-
tra en una ranura excéntrica axial provista en el muñón in-
terno de uno de los puños del manillar.

Para tal efecto el citado muñón está dotado de una
30 valona periférica que encaja entre los dos cajetines dentro-

1 de las gargantas semicirculares moldeadas en cada parte de -
la carcasa, de esta manera el puño gira libremente en su ---
asentamiento y actúa sobre la manivela de accionamiento del-
mecanismo sonoro.

5 Por otra parte el otro puño del manillar queda fi-
jo mediante un tabique de la garganta sobre la ranura del mu
ñón.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
10 tegrate de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-
tenderse que la representación gráfica aludida constituya --
una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

15 La figura única representa una vista en planta del
dispositivo mecánico simulador del sonido de aceleración pa-
ra motos de juguete. En ella se observa que el dispositivo -
comprende una carcasa, formada por dos cajetines acoplables-
cuya configuración general es la del carenado del manillar -
20 de una moto. En el acoplamiento de los dos cajetines quedan-
dispuestos unos pasos para la disposición de los muñones in-
ternos de los puños del manillar, uno de los cuales está ca-
pacitado para girar libremente, para cuyo efecto está dotado
de una valona periférica que encaja en gargantas semicircula-
25 res moldeadas en cada parte de la carcasa, mientras que el -
otro queda fijo mediante el acoplamiento de un tabique de la
garganta sobre la ranura de su muñón. El puño capacitado de-
giro va provisto en su muñón interno de una ranura excéntri-
ca axial donde penetra el extremo de una manivela de acciona-
30 miento del juego de engranajes multiplicador, el cual presen

1 ta en su eje de salida el volante de inercia y coaxial con -
éste una leva que golpea sobre una lengüeta vibrátil que pro-
duce el sonido peculiar de un motor.

5 Una vez detallada la figura que integra el juego -
de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que ---
constituyen el objeto de la invención.

10 El dispositivo mecánico simulador de sonido de ace-
leración para motos de juguete, comprende una carcasa confi-
gurada por dos cajetines (1) moldeados y acoplables por sus
bases abiertas (2) y provistos de los detalles formales ca-
racterísticos del carenado del manillar de una moto.

15 Dichos cajetines albergan en su interior un meca-
nismo (3) productor de sonoridad, constituido por un conjun-
to de engranes multiplicadores (4) que mueven un volante de
inercia (5).

Montado sobre el eje de salida (6) del juego de en-
granajes y coaxial con el volante de inercia, el mecanismo -
incorpora una leva (7) que golpea sobre una lengüeta vibrá-
til (8) que produce el sonido peculiar del motor.

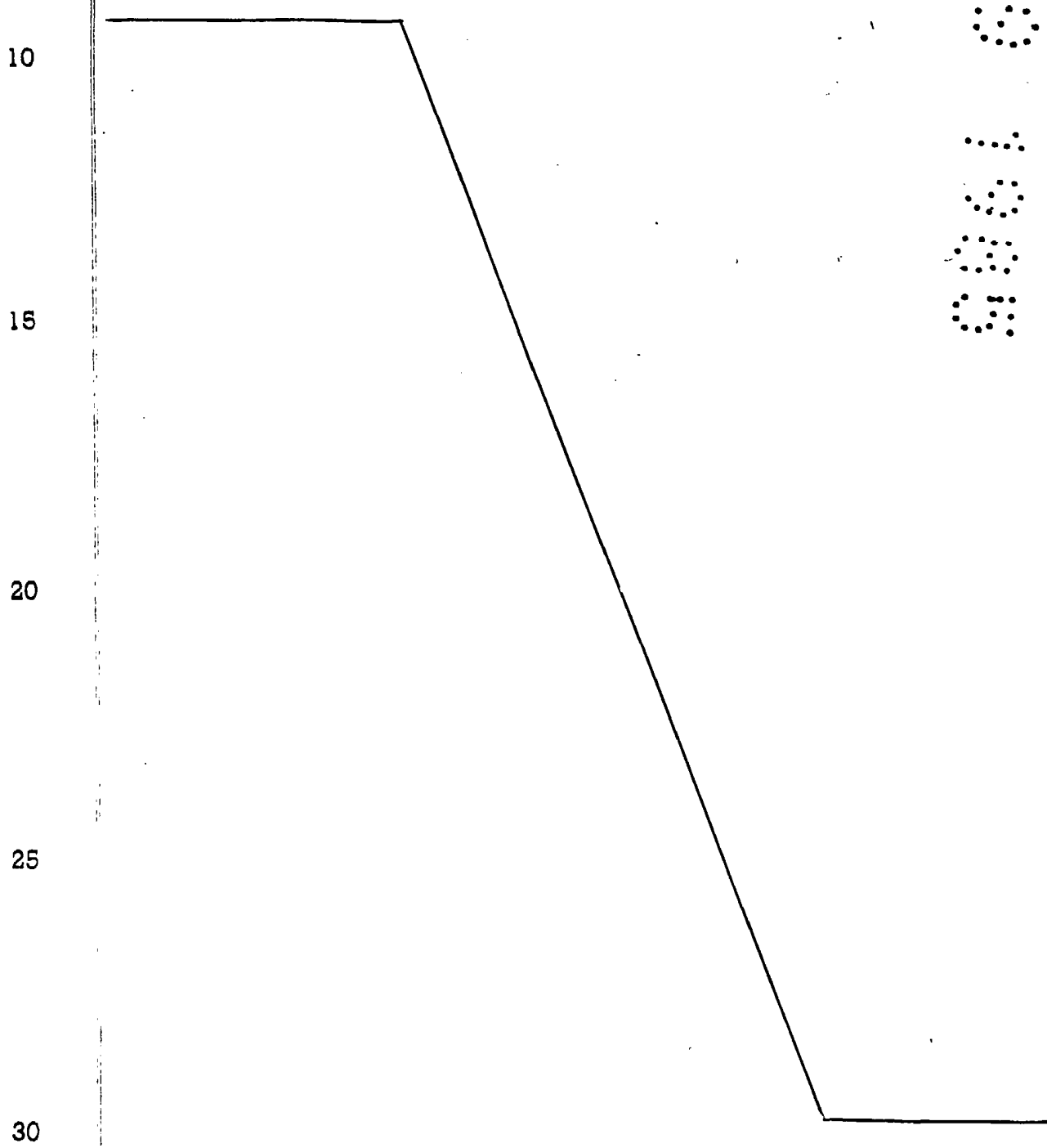
20 El eje de entrada o de accionamiento del juego de
engranajes está constituido por una manivela (9) cuyo extre-
mo libre (10), penetra en una ranura excéntrica axial (11) -
del muñón interno (12) de uno de los puños (13) constitutivo
del manillar.

25 Dicho puño (13) está capacitado para girar libre-
mente, para cuyo efecto su muñón está dotado de una valona -
periférica (14) que encaja en las gargantas semicirculares -
(15) moldeadas en cada cajetín que constituyen la carcasa.

30 El otro puño (16) del manillar es fijo mediante el
acoplamiento de un tabique (17) de su garganta sobre la ranu

1 ra del muñón interno de dicho puño.

5 Todo ello está dispuesto de forma que al girar el puño (13) capacitado de movimiento, girará la manivela (9) - de accionamiento del juego de engranajes (4), cuyo giro se - multiplicará y cuyo eje de salida (6) transmitirá al volante de inercia (5) y a la leva extrema (7) que golpeará sobre la lengüeta vibrátil (8) produciéndose un sonido simulativo de la aceleración de una moto.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO MECANICO SIMULADOR DEL SONIDO DE
ACELERACION, PARA MOTOS DE JUGUETE, que comprende una carca-
sa formada por dos cajetines moldeados acoplados por sus ba-
ses abiertas y provistos de los detalles formales caracterís-
5 ticos del carenado del manillar de una moto, cuyos cajetines
albergan un mecanismo productor de sonoridad compuesto me---
diante un conjunto de engranes multiplicadores que mueven fi-
nalmente un volante de inercia, y se caracteriza esencialmen-
te porque el eje de salida del mecanismo incorpora un leva-
10 que golpea sobre una lengüeta vibrátil que produce el sonido
peculiar de un motor, en tanto que eje de entrada del meca-
nismo es una manivela cuyo extremo penetra en una ranura ex-
céntrica axial, provista en el muñón interno de uno de los -
puños, dotado al efecto de una valona periférica que encaja-
15 entre los dos cajetines dentro de gargantas semicirculares -
moldeadas en cada parte de la carcasa, de cuyos puños, uno -
queda fijo mediante el acoplamiento de un tabique de la gar-
ganta sobre la ranura de su muñón, mientras el otro gira li-
bremente en su asiento, y actúa sobre la manivela.

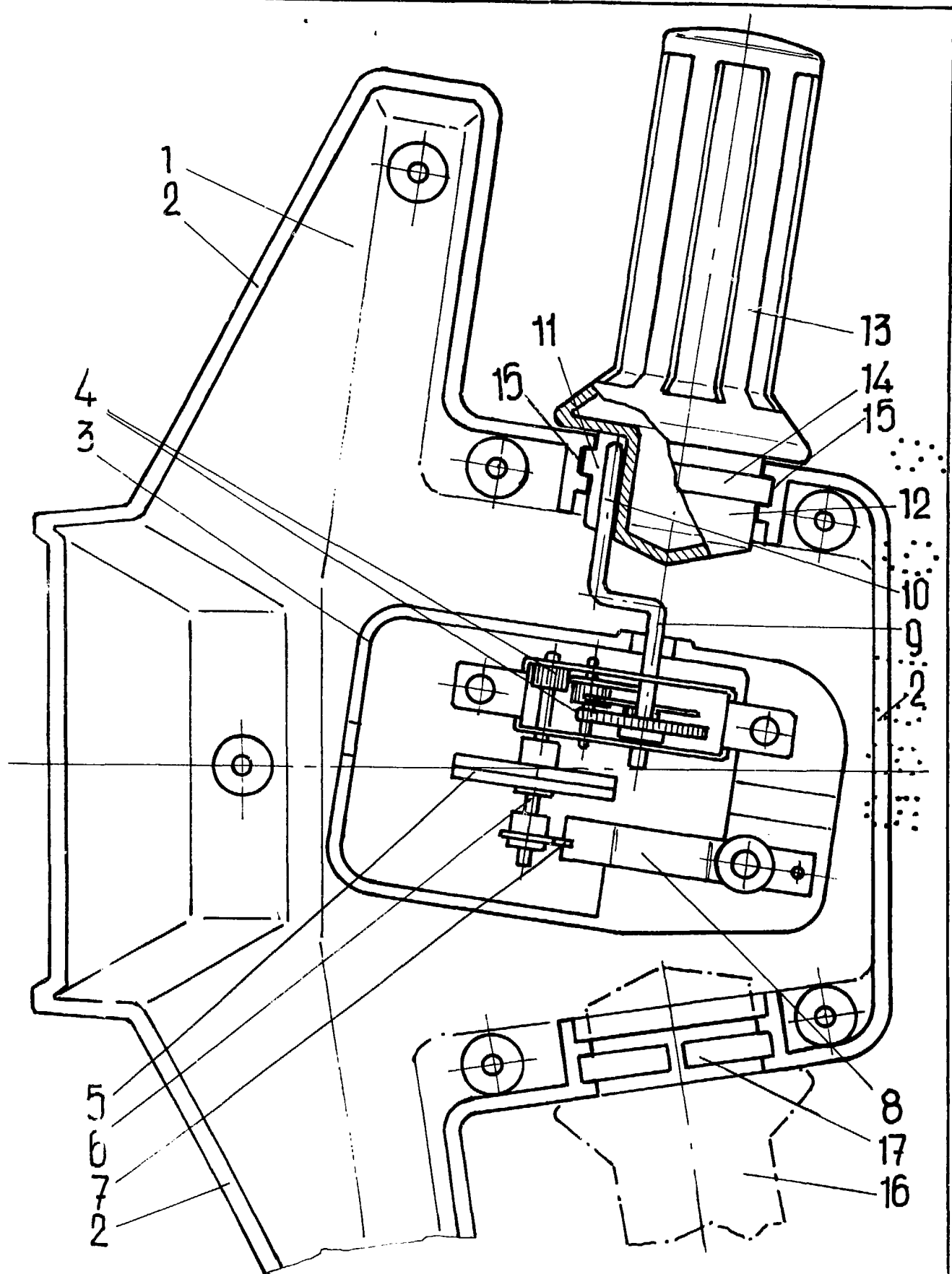
20 2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -
DISPOSITIVO MECANICO SIMULADOR DEL SONIDO DE ACELERACION, PA-
RA MOTOS DE JUGUETE.

25 Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 de julio 1.985

BERNARDO UNGRIA

P. P. 



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Julio de 19 85

BERNARDO UNGRIA

p. p.